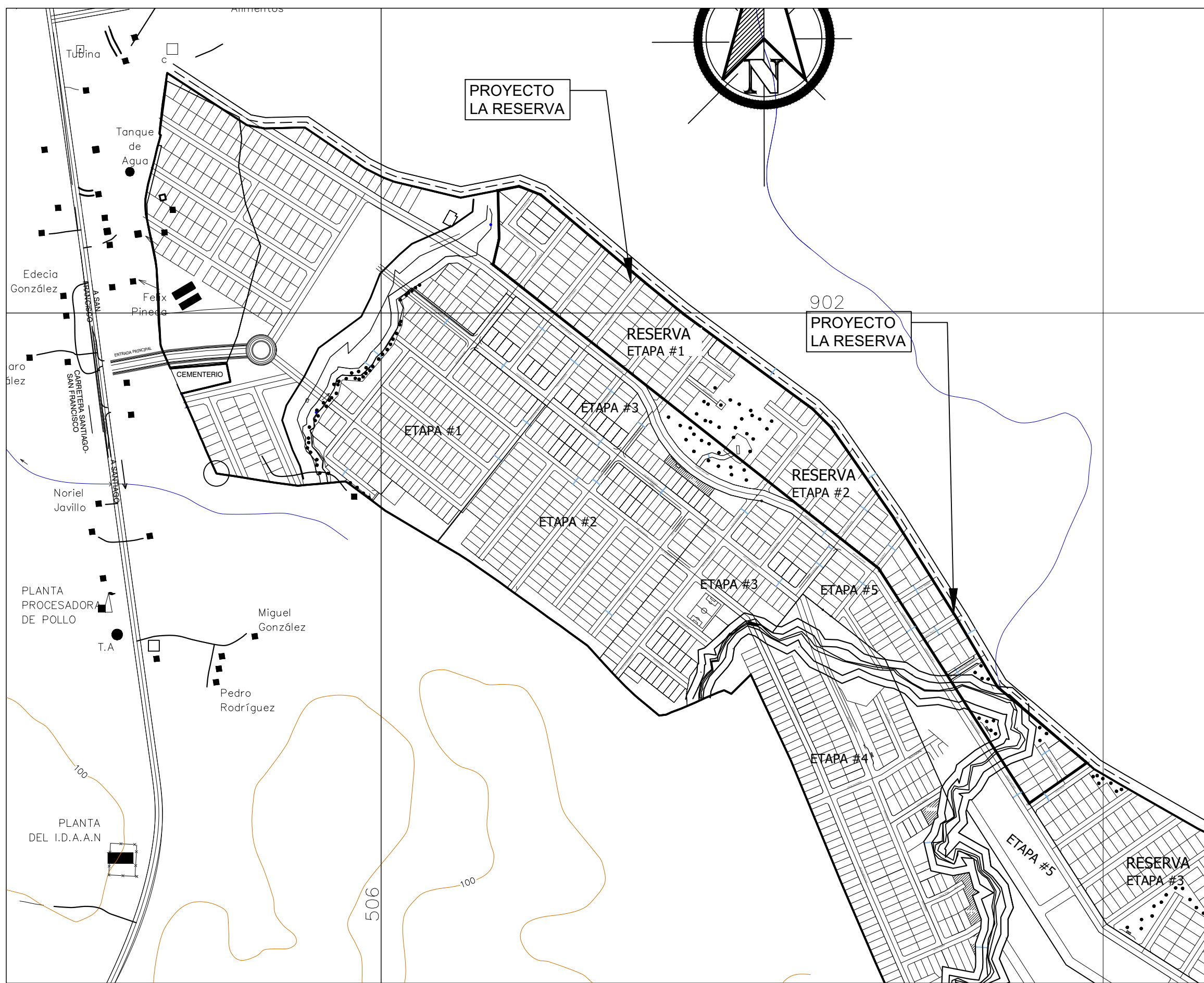
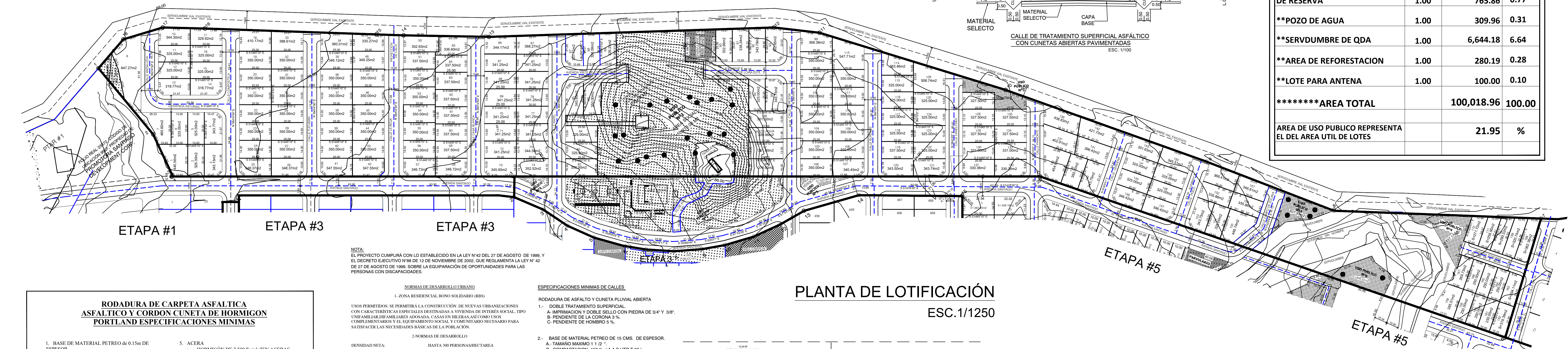


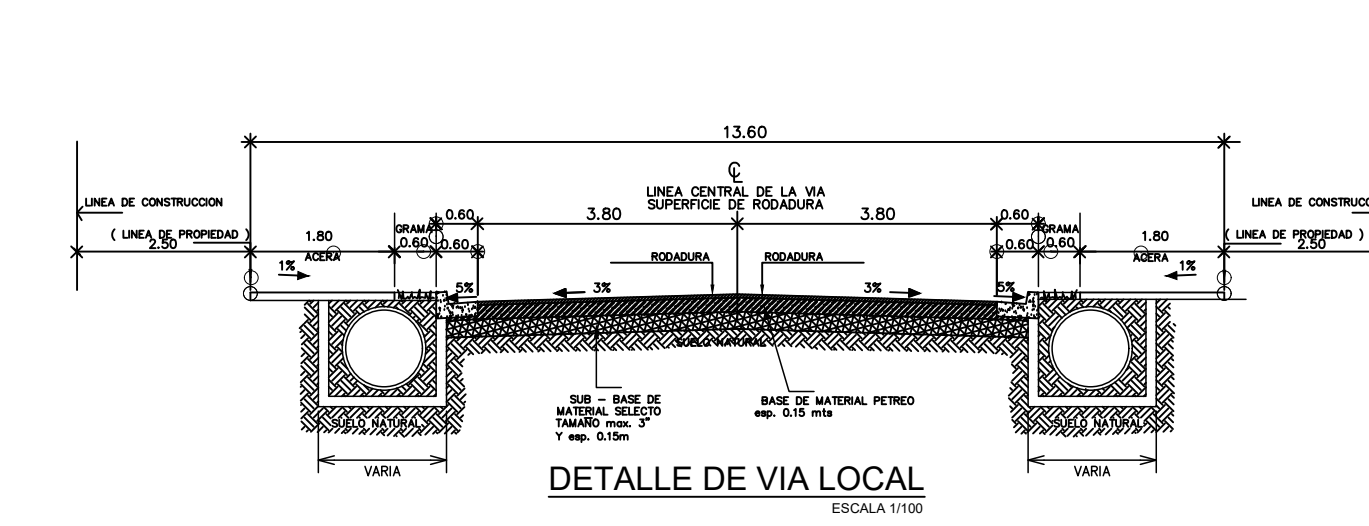
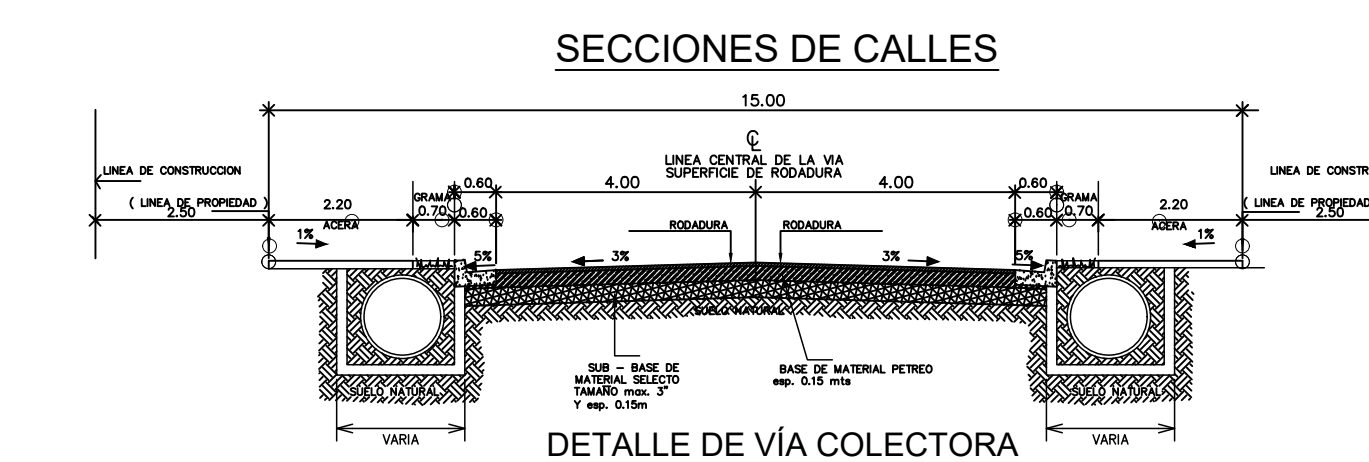


LOCALIZACIÓN REGIONAL
EL ANÓN, CORREGIMIENTO CANTO DEL LLANO
DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.
ESC. 1/5,000



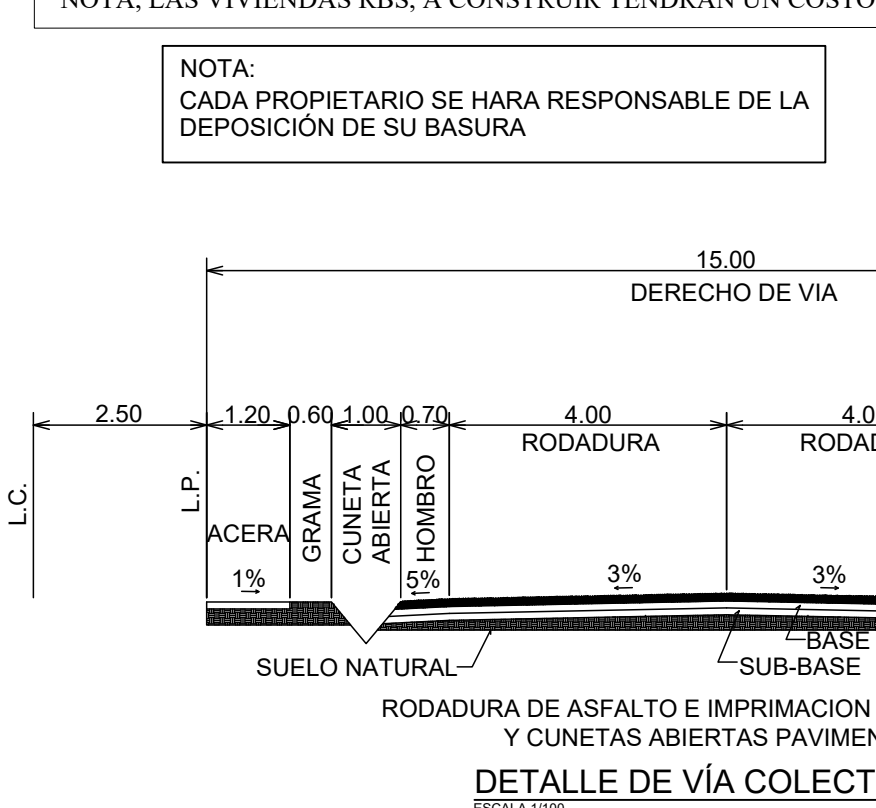
**RODADURA DE CARPETA ASFALTICA
ASFALTICO Y CORDON CUNETA DE HORMIGON
PORTLAND ESPECIFICACIONES MINIMAS**

1. BASE DE MATERIAL PETREO 46.15m DE ESPESOR
a. TAMAÑO MÁXIMO 12"
b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
c. C.B.R. (mínimo) 100%
2. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO, ESPESOR 0.183 M
a. TAMAÑO MÁXIMO 3"
b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
c. C.B.R. (mínimo) 100%
3. DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
a. IMPRIMACION CON DOBLE SELLO CON PIEDRAS 24" Y 18"
b. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
4. ALINEAMIENTO
a. PENDIENTE MÍNIMA 1%
b. PENDIENTE MÁXIMA 12%
5. ACERA
a. HORMIGÓN DE 2,500 lb/pq/2en ACERAS CONTIGUAS
b. EN ACCESOS DE VEHICULOS DE CARGA Y DESCARGA 5,000 lb/pq/2en MIN.
c. ESPESOR 0.10 m
d. COMPACTACIÓN DE SUB-RASANTE 90% (A.A.S.H.T.O. T-99)
6. SUB-RASANTE DE LA VÍA
a. COMPACTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 30 CM ± 100% (A.S.H.T.O. T-99)
b. COMPACTACIÓN DEL RESTO DEL RELLENO 95%
7. DISEÑO DE PAVIMENTO SEGÚN GUÍA A.A.S.H.T.O. ÚLTIMA REVISIÓN
8. SE UTILIZARÁ CORDÓN CUNETA Y HORMIGÓN CON UNA RESISTENCIA DE 2,500 PSI MIN.



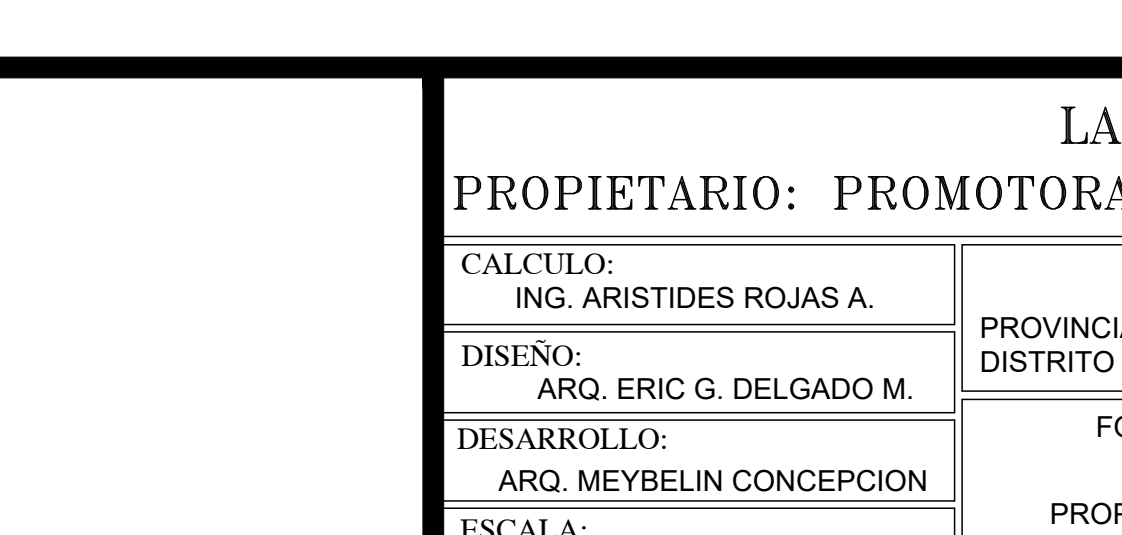
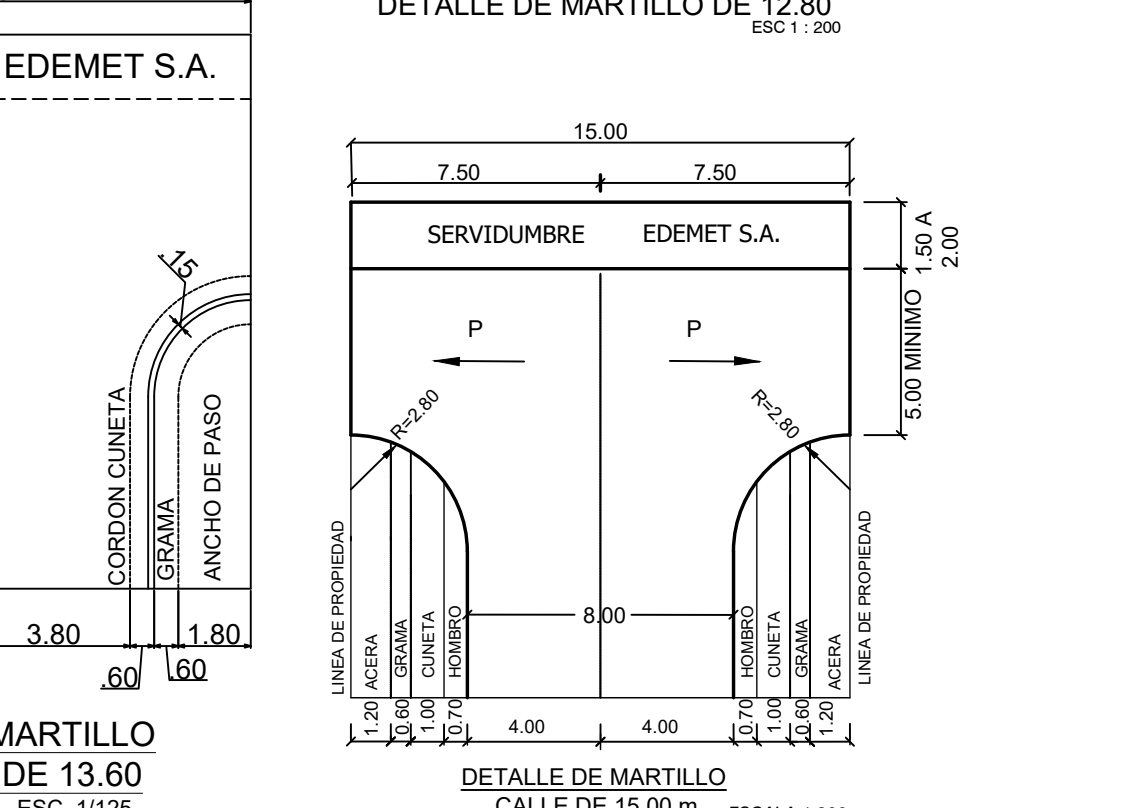
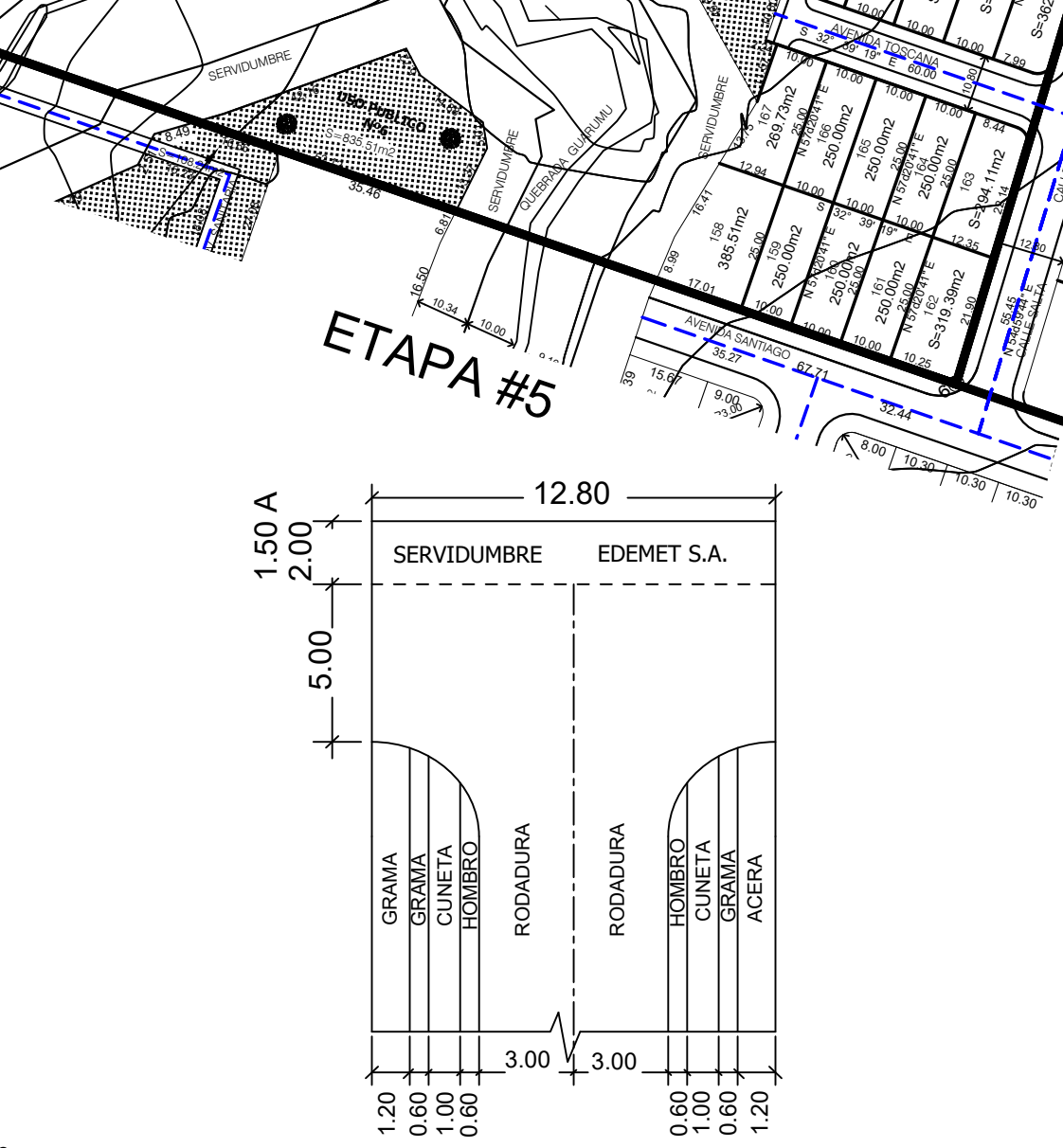
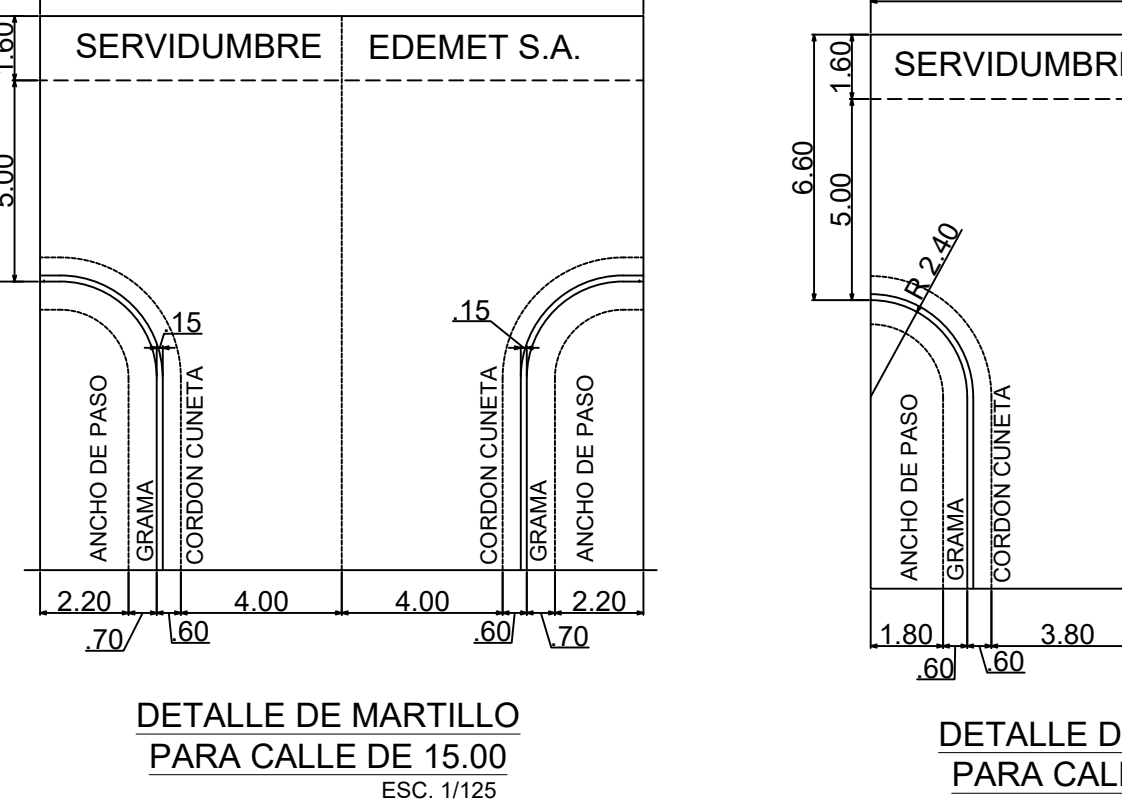
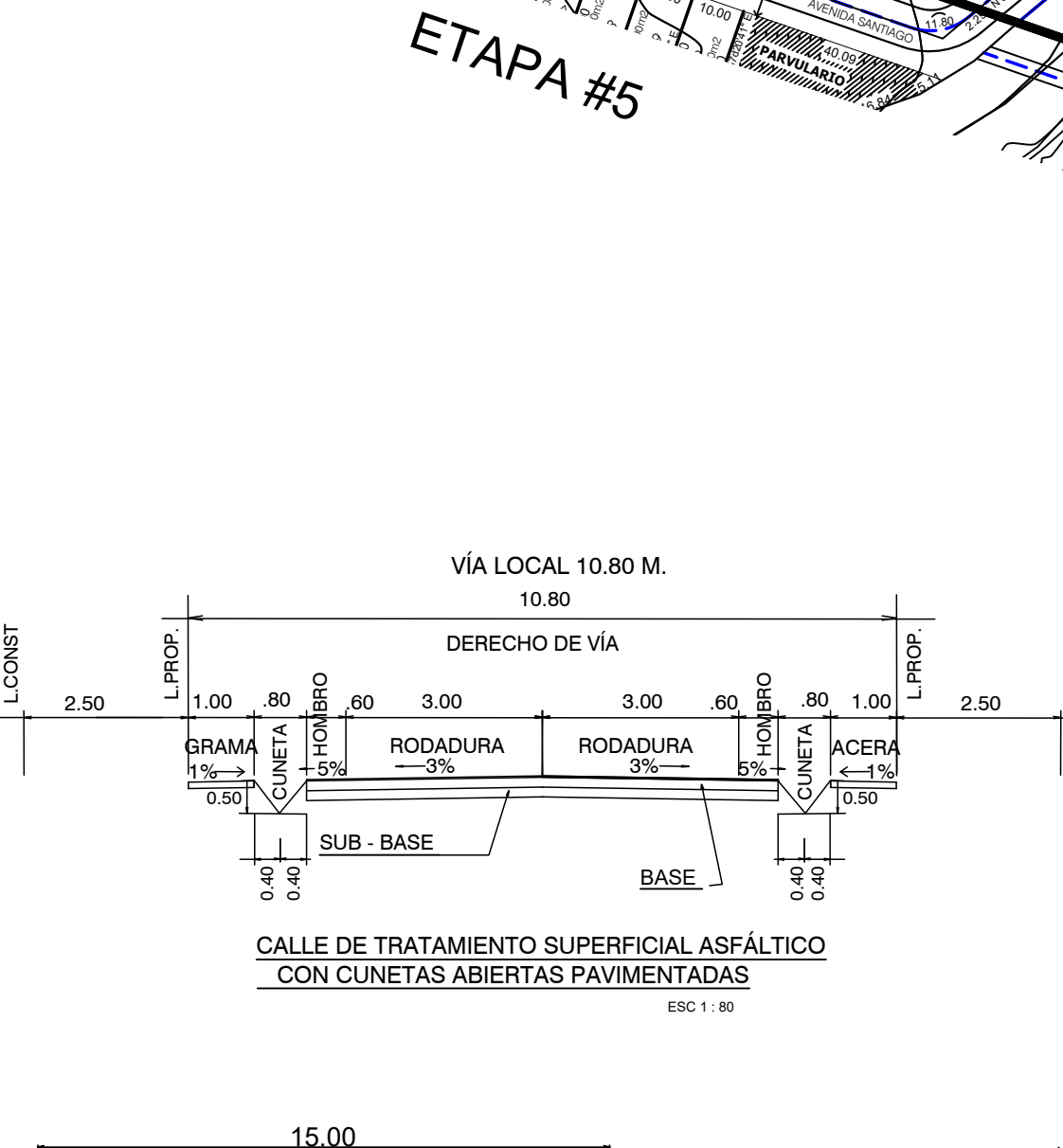
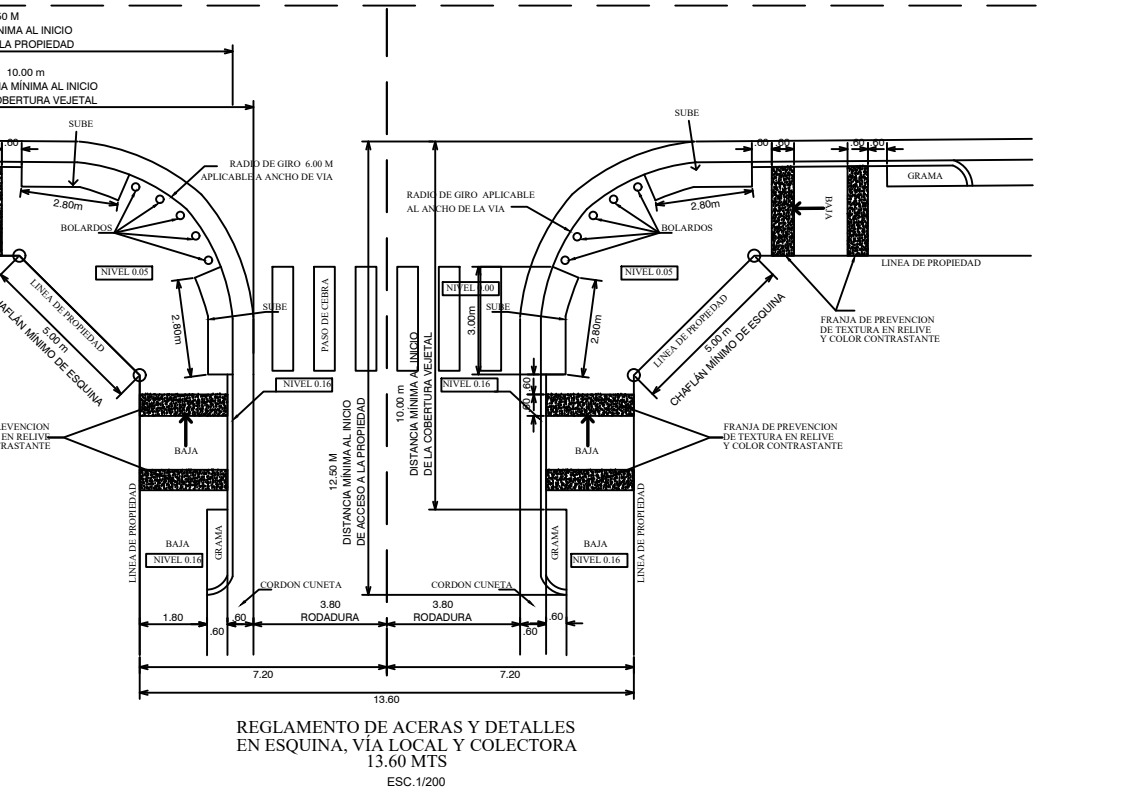
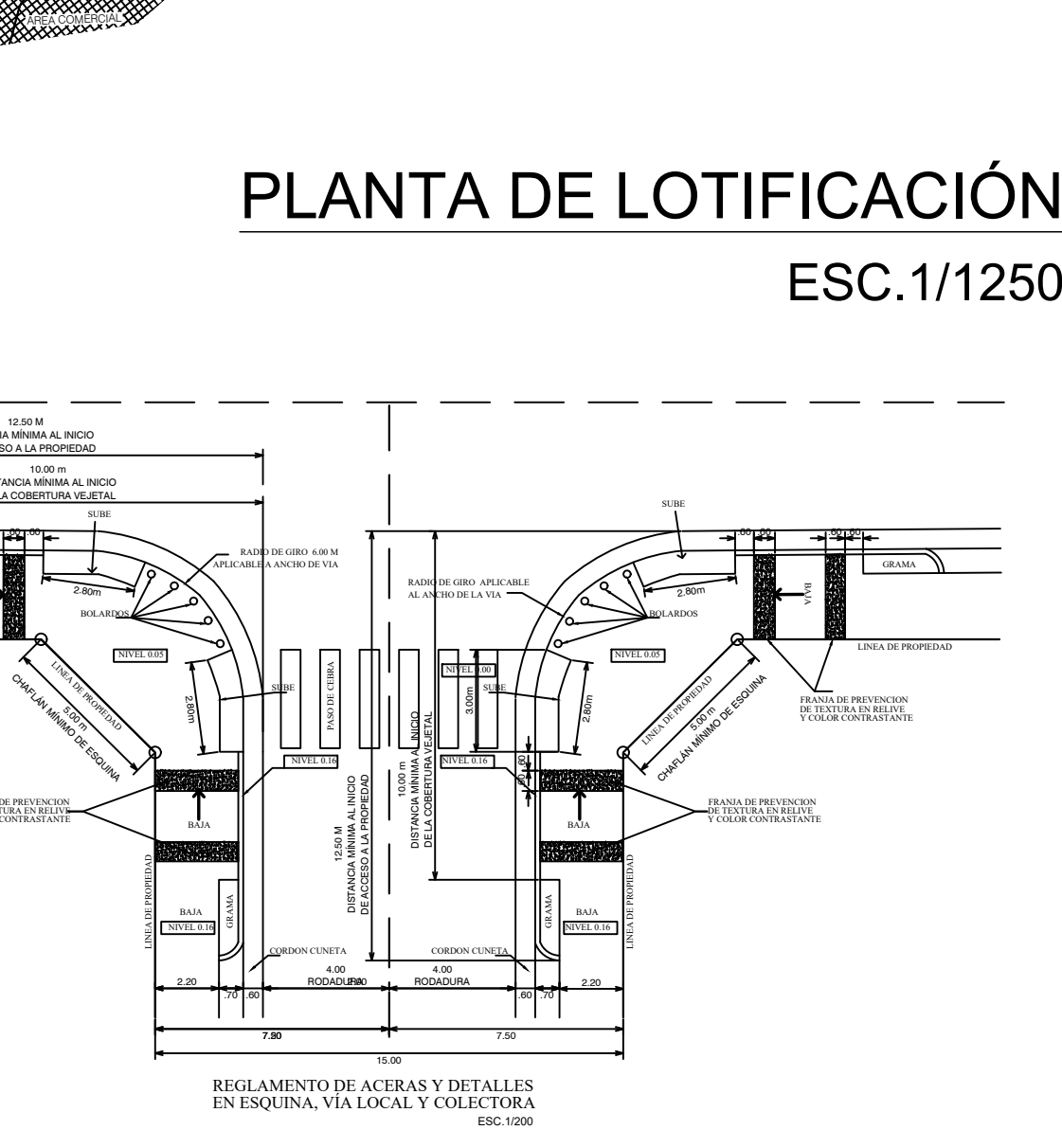
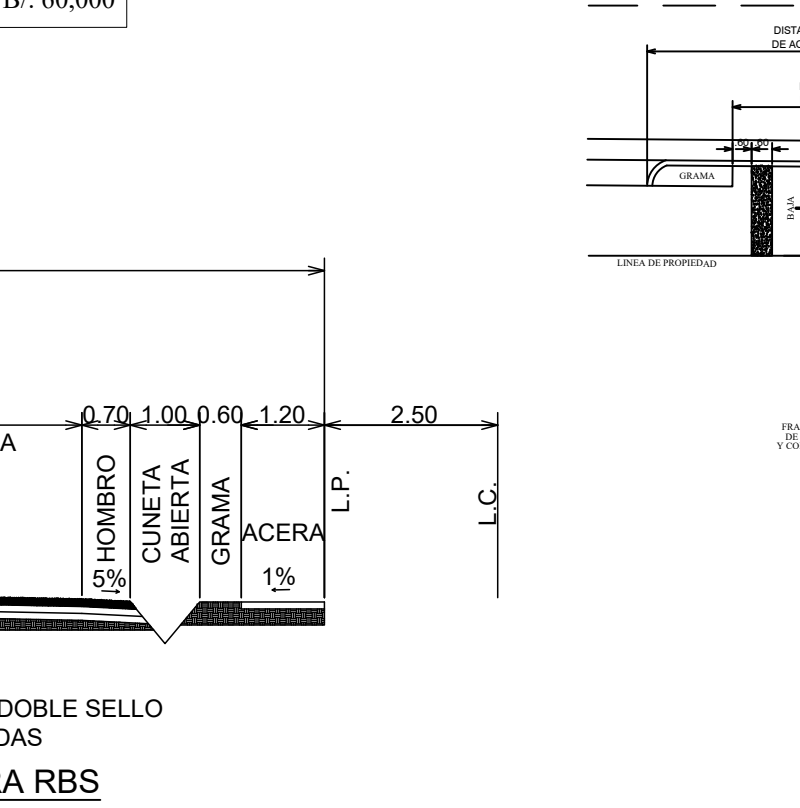
ESPECIFICACIONES MINIMAS DE CALLES

1. DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
a. IMPRIMACION Y DOBLE SELLO CON PIEDRA DE 34" Y 30"
b. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
c. PENDIENTE MÁXIMA 12%
2. BASE DE MATERIAL PETREO DE 15 CMS. DE ESPESOR
a. TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2"
b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
c. C. B. R. MÍNIMO AL 80%
3. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO DE 15 CMS. DE ESPESOR
a. TAMAÑO MÁXIMO DE 3"
b. COMPACTACIÓN 100%
c. C. B. R. MÍNIMO AL 30%
4. ALINEAMIENTO
a. PENDIENTE MÍNIMA DE 1%
b. PENDIENTE MÁXIMA DE 12%
5. ACERAS
a. HORMIGÓN DE 2,000 LIBRAS / PULGADAS CUADRADAS
b. ESPESOR 10"
c. COMPACTACIÓN DEL SUB-RASANTE 90% (A.A.S.H.T.O. T-99)
6. SUB-RASANTE
a. COMPACTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 30 CMS. 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
b. COMPACTACIÓN DEL RESTO DEL RELLENO 95% (A.A.S.H.T.O. T-99)
7. CUNETAS
a. LAS CUNETAS SERÁN PAVIMENTADAS
b. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES MAYORES A 0.50 M DEBE LLEVAR TAPA DE HORMIGÓN
8. DISEÑO DE PAVIMENTO SEGÚN GUÍA A.A.S.H.T.O. ÚLTIMA REVISIÓN
9. DEBE PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLOADO POR EL PROFESIONAL IDONEO



ESPECIFICACIONES MINIMAS DE CALLES

1. DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
a. IMPRIMACION Y DOBLE SELLO CON PIEDRA DE 34" Y 30"
b. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
c. PENDIENTE MÁXIMA 12%
2. BASE DE MATERIAL PETREO DE 15 CMS. DE ESPESOR
a. TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2"
b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
c. C. B. R. MÍNIMO AL 80%
3. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO DE 15 CMS. DE ESPESOR
a. TAMAÑO MÁXIMO DE 3"
b. COMPACTACIÓN 100%
c. C. B. R. MÍNIMO AL 30%
4. ALINEAMIENTO
a. PENDIENTE MÍNIMA DE 1%
b. PENDIENTE MÁXIMA DE 12%
5. ACERAS
a. HORMIGÓN DE 2,000 LIBRAS / PULGADAS CUADRADAS
b. ESPESOR 10"
c. COMPACTACIÓN DEL SUB-RASANTE 90% (A.A.S.H.T.O. T-99)
6. SUB-RASANTE
a. COMPACTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 30 CMS. 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
b. COMPACTACIÓN DEL RESTO DEL RELLENO 95% (A.A.S.H.T.O. T-99)
7. CUNETAS
a. LAS CUNETAS SERÁN PAVIMENTADAS
b. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES MAYORES A 0.50 M DEBE LLEVAR TAPA DE HORMIGÓN
8. DISEÑO DE PAVIMENTO SEGÚN GUÍA A.A.S.H.T.O. ÚLTIMA REVISIÓN
9. DEBE PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLOADO POR EL PROFESIONAL IDONEO



LA RESERVA

NORMATIVA R-E

ESTE PROYECTO SE ACOGE AL DECRETO N°36 DE 31 DE AGOSTO DE 1998 EL POR EL CUAL SE APRUEBA REGLAMENTO NACIONAL DE URBANIZACIONES DE APLICACIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

ESTE PROYECTO SE ACOGE RESOLUCIÓN N° 27-78 DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1978 EL POR EL CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, CONTENTIVO EN EL DOCUMENTO, PLAN NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO

EQUIPAMIENTO DE SERVICIO BÁSICO VECINAL

ARTICULO 56. PARA LA CATEGORÍA EQUIPAMIENTO DE SERVICIO BÁSICO VECINAL (ESV), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

OBJETIVO ESPECÍFICO: NORMAR ACTIVIDADES EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, AGUAS SERVIDAS, TELECOMUNICACIONES A ESCALA VECINAL, DE MANERA QUE LAS COMUNIDADES CUENTE CON ESTOS SERVICIOS BÁSICOS, SIN CAUSAR CONTAMINACIÓN VISUAL O ALGUN TIPO DE RIESGO A LA SALUD, MANTENIENDO EL CARÁCTER DE CIUDAD JARDÍN.

CARÁCTER: ESPACIOS O EDIFICIOS QUE CONTIENEN EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS COMUNIDADES, CUYO DISEÑO DEBE ARMONIZAR CON LA IMAGEN DE CONJUNTO, LA ESTÉTICA DEL ENTORNO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

USOS PERMITIDOS: ACTIVIDADES PRIMARIAS: * ESTACIÓN DE BOMBO * TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS SUPERFICIALES * PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS * PANELES DE DISTRIBUCIÓN TELEFÓNICA * TANQUES DE AGUA

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: * NO HAY

RESTRICCIONES DE LOTE: MÍNIMO MÁXIMO

SUPERFICIE TOTAL: 300 m² 5000 m²

FRONTE DEL LOTE: 5 mts

RETRO FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR: 100% RESTANDO

ÁREA DE OCUPACIÓN: 100% RESTANDO

ALTURA: SEGÚN ESPECIFICACIONES

ÁREA VERDE: 30 %

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO, C-3

1. Usos permitidos

en esta zona se permitirá la construcción o modificación en general, de edificios relacionados con las actividades comerciales y profesionales de la actividad o de barrio, siempre y cuando no perjudique o afecten al área residencial establecida se permitirá comercio combinado con vivienda, de acuerdo a la norma residencial de la zona

2. Normas de desarrollo

Área mínima del lote: 250 personas por hectárea en zona R-E

Frente mínimo del lote: 450 m en la zona R-1 Y R-2

Fondo mínimo del lote: 10.000 mts

Altura máxima: 25.00 mts

Área de ocupación: Planta baja y un alto en zona R-E

Área libre: 50% del área del lote

Área de construcción: 100% del área del lote

Línea de construcción: lo indicado en el plano de urbanización aprobado

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro lateral: 1.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

Retiro posterior: 2.50 mts, a cada lado, se debe construir cerca de protección de 1.80 mts de altura en el área destinada a la actividad comercial

NORMAS DE DESARROLLO URBANO RESIDENCIAL ESPECIAL : R-E- SANTIAGO UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y CASAS EN HILERA

USOS PERMITIDOS:

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

NORMAS DE DESARROLLO:

60 UNIDADES DE VIVIENDA / HECTÁREA.

ÁREA MÍNIMA DE LOTE: UNIFAMILIAR: 250.00 m.c.

BIFAMILIAR: 300.00 m.c.

EN HILERA: 180.00 m.c.

MÁXIMO 3 VIVIENDAS ADOSADAS.

FRONTE MÍNIMO DE LOTE: UNIFAMILIAR: 10.00 m.

BIFAMILIAR: 7.50 m.

EN HILERA: 7.00 m.

FONDO MÍNIMO DE LOTE: 25.00 m.

ALTURA MÁXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO.

ÁREA DE OCUPACIÓN MÁXIMA: 50 % DEL ÁREA DE LOTE.

ÁREA LIBRE MÍNIMA: 50 % DEL ÁREA DE LOTE.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 90 % DEL ÁREA DEL LOTE.

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN: 2.50 m. MÍNIMA.

A PARTIR DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD.

RETRO POSTERIOR: 5.00 m. MÍNIMO.

RETRO LATERAL: 1.50 m. MÍNIMO.

UN ESPACIO POR CADA VIVIENDA.

SE PERMITE ESTACIONAMIENTOS COLECTIVOS.

OBSERVACIONES:

LA NORMA R-E SE APLICARÁ SOLAMENTE A PROYECTOS DE CONJUNTOS DE VIVIENDAS QUE INCLUYAN LA HABITACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (CALLE, AGUA POTABLE, SISTEMA SANITARIO, TENDIDO ELÉCTRICO, ETC).

SERÁ POTESTAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA DETERMINAR LOS CASOS DE PROYECTO DE VIVIENDA QUE CALIFIQUE Y PUEDAN ACOGERSE A LA NORMA R-E.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN HILERA Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: FISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES, SIEMPRE EN FORMA ADJERIVA, PERJUDICANDO A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADJERIVA EL CARÁCTER RESIDENCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y EN HILERA DE LA ZONA.

SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CAS